



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2022-01-919064

Tipo: Salida Fecha: 14/12/2022 07:24:42 AM  
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO  
Sociedad: 900193571 - CPCOL CONSULTING S Exp. 81915  
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000246

## AVISO LIQUIDACIONES

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON NÚMERO DE RADICACIÓN 2022-01-807190 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

### AVISA:

1. Que por auto identificado con número de radicación **2022-01-807190 del 15 de noviembre de 2022**, esta Superintendencia de Sociedades, ordenó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad **CPCOL CONSULTING S.A.S.**, identificada con **NIT. 900.193.571**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.
2. Que en el mismo auto de apertura, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidador de la citada sociedad, el Doctor **José Alirio Veloza Arango**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.214.386, a quien puede ubicarse en la **dirección: Carrera 14 # 75 – 77 Oficina 602 en Bogotá D.C., y/o Calle 10 # 4 – 46 Oficina 701 Edificio Universidad del Tolima en Ibagué – Tolima, Celulares: 3108574107 – 3187956841 – 3124895009 – 3112579050, Correos electrónicos: [alirioadinco@hotmail.com](mailto:alirioadinco@hotmail.com) y/o [javacpcol@outlook.com](mailto:javacpcol@outlook.com)**
3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades, en la página web del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)  
[webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)  
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310  
Tel Bogotá: (601) 2201000  
Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINISTERIO DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y TURISMO

5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.
6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades a partir del día **14 de diciembre de 2022**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **18 de enero de 2023**, a las **5:00 pm.**



**SINDY VANESSA OSPINA SANCHEZ**  
Secretario Administrativo del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: Actuaciones  
RAD: 2022-01-807190  
CF: M5539